

Informe autoevaluación: 2500091 - Grado en Medicina

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

La implantación del plan de estudios y la organización del programa ha seguido la Memoria de verificación aprobada adaptándose progresivamente e incluyendo mejoras y soluciones a problemas detectados tanto por los estudiantes como por los profesores de la titulación.

En 2016 el Título obtuvo el Informe final de Renovación de la Acreditación en términos de FAVORABLE. Las recomendaciones se dirigieron a:

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se deben expresar aquellas actitudes y aptitudes que se presupone deben tener los estudiantes de Medicina en el perfil de ingreso.
- 2.- Se considera conveniente mejorar la información pública sobre el sistema de reclamaciones, los convenios con centros de salud donde los estudiantes van a realizar las prácticas externas y los resultados de las encuestas de satisfacción.

CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

- 1.- Implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos de los grupos de interés (PDI, PAS, empleadores).

CRITERIO 4: PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se debe realizar un esfuerzo por incrementar la plantilla de Contratados Doctores, Titulares y Catedráticos.

Se han seguido dichas recomendaciones y en el perfil de ingreso se han reflejado las actitudes y aptitudes que se presupone deben reunir los estudiantes de Medicina. <https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#perfil-de-ingreso-recomendado>

Se ha mejorado la información pública sobre el sistema de reclamaciones. La URJC ofrece un servicio de reclamación on-line a través de la plataforma de Buzón de Sugerencias y Quejas. <https://www.urjc.es/universidad/calidad/4054-sistema-de-sugerencias-y-quejas>.

También se ha mejorado y actualizado la publicación de los convenios con los centros de salud <https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#practic-externas>

El SIGC está completamente implantado. Se obtiene y se muestra la información cuantitativa sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la Titulación diferenciada por curso académico. Se realizan encuestas a nuevos/as alumnos/as, valoración docente y satisfacción de los diferentes colectivos <https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>

Entre las acciones de mejora recogidas se encuentra el proceso de mejorar la dotación y estabilización del profesorado. En este sentido, la Titulación ha aumentado el número de Catedráticos y Profesores Titulares de Universidad respecto a la última renovación de la acreditación. Cabe destacar, en el último año, la obtención de la acreditación para figuras de profesorado permanente por parte de varios profesores.

Como indica la guía de la Fundación, únicamente se cumplimentan las dimensiones de las acciones realizadas para atender las recomendaciones.

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Las recomendaciones recogidas en el Informe de Renovación de la Acreditación del Título en el año 2016 son las siguientes:

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deben expresar aquellas actitudes y aptitudes que se presupone deben tener los estudiantes de Medicina en el perfil de ingreso.

2.- Se considera conveniente mejorar la información pública sobre el sistema de reclamaciones, los convenios con centros de salud donde los estudiantes van a realizar las prácticas externas y los resultados de las encuestas de satisfacción.

Para atender a dichas recomendaciones se han realizado las siguientes acciones de mejora:

1.- En la página web del Grado en Medicina, dentro del apartado "Información básica - perfil de ingreso recomendado" están recogidas las actitudes y aptitudes que deben tener los/as estudiantes de Medicina en el perfil de ingreso.

<https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#perfil-de-ingreso-recomendado>

2.- Se ha mejorado la información pública sobre el sistema de reclamaciones. El Vicerrectorado de Calidad, Ética y Buen Gobierno ofrece un servicio de reclamación on-line a través de la plataforma de Buzón de Sugerencias y Quejas.

<https://www.urjc.es/universidad/calidad/4054-sistema-de-sugerencias-y-quejas>

Asimismo, se ha procedido a mejorar y actualizar la información sobre los convenios con los centros de salud donde los/as estudiantes realizan las prácticas clínicas (<https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#practic-externas>) y los resultados de las encuestas de satisfacción (<https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#plan-general-de-recogida-de-la-informacion>)

Asimismo, cabe señalar que existe un portal web de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) vinculado con la Titulación, donde se pone a disposición pública información sobre la organización y coordinación docente, titulaciones, RAC, movilidad, horarios, normativa TFG-ECOE de la Facultad, trámites y asociaciones de estudiantes entre otros. La página web de la FCS publica, además de información específica de la Titulación, noticias sobre eventos y actividades sobre vida universitaria, actividades formativas y logros de estudiantes y profesores que ponen en relación las distintas titulaciones de Ciencias de la Salud que se imparten en la Facultad. De esta manera, la web establece un marco de relación interdisciplinar, similar al escenario que los futuros egresados experimentarán en su vida profesional. (<https://www.urjc.es/fcs>)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La valoración global de este criterio es favorable pues se actúa con transparencia al ofrecer toda la información relacionada con el Grado en Medicina necesaria en la web de forma sencilla y accesible. La web de la FCS complementa la información específica sobre el Título y sobre otros aspectos de interés.

En el Informe final de la Renovación de la Acreditación (2016), realizado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d, concluyó que la institución pública información veraz y actualizada sobre las características de la Titulación y los procesos de gestión y recomendó mejorar la información pública sobre el sistema de reclamaciones, los convenios con centros de salud donde los estudiantes van a realizar las prácticas externas y los resultados de las encuestas de satisfacción. Aspectos que se han tenido en cuenta y se han mejorado.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

3.1. El SGIC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El máximo órgano que se ocupa de la planificación y control de la calidad en la Universidad es el Comité de Calidad de la URJC (CC). El CC es un órgano delegado del Consejo de Gobierno, encargado de la planificación y control de la calidad en la Universidad cuya finalidad es garantizar la calidad de las titulaciones de Grado, Máster y Doctorado impartidas en la URJC. Este Comité cuenta también con el soporte de los órganos de calidad establecidos por cada centro, encabezados por el Coordinador de Calidad del Centro que preside, a su vez, el Comité de Calidad de la Titulación, así como con la Unidad de Evaluación de la Calidad. (<https://www.urjc.es/organizacion-fcs#comisiones>) (<https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#composicion-de-la-comision>) (EV03.1-A)

3.2. El SGIC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El SIGC está completamente implantado, cumpliendo con la recomendación realizada en el Informe final de la Renovación de la Acreditación (2016) llevado a cabo por la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

Contempla la implantación de procedimientos para la recogida de información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título, con la actividad docente, coordinación docente de las enseñanzas del Título, etc. Estos procedimientos se recogen en el documento que establece la estructura y funcionamiento del SIGC de la URJC. (EV03.1_A)

En concreto, la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación del Grado en Medicina, compuesta por la Vicedecana de Calidad, coordinadora del Grado, representantes del personal docente e investigador del Grado, representante de estudiantes (delegada de la Titulación), representante del personal de administración y servicios y expertos externos (EV03.1_A) realiza un análisis de

los resultados del aprendizaje, prácticas externas (EV09), programas de movilidad, inserción laboral, satisfacción con la formación, profesorado, satisfacción de los colectivos implicados en el Título y publicación de información, generando información de utilidad para los colectivos implicados en el mismo. Además, recoge las sugerencias y reclamaciones que puedan ir surgiendo sobre la Titulación a lo largo de cada curso académico, así como la respuesta o solución a las mismas. Todo ello ha llevado a la elaboración de diferentes propuestas y medidas de mejora, la mayoría ya implantadas y algunas en proceso de implantación, que han supuesto una mejoría en el funcionamiento del Título. (EV03.1_B)

En la página web se muestra la información cuantitativa sobre los resultados obtenidos en el seguimiento del Grado en Medicina por curso académico, los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos, así como los planes de mejora según los resultados derivados del análisis de los indicadores de la Titulación. <https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#gc>

Aunque el SIGC recoge información, análisis y mejora de diferentes aspectos relacionados con TFG-ECOE, existe un procedimiento adicional de garantía de calidad para la ECOE, elaborado por la Titulación. Está diseñado con el objeto de detectar situaciones irregulares y posibles carencias y establecer, en su caso, las oportunas medidas de mejora, a través de un sistema de evaluación basado en cuestionarios de satisfacción por parte de los estudiantes. (EV03.1_C)

La Renovación de la acreditación del Título se encuentra integrado en el SIGC por lo que, tanto la gestión como el desarrollo del proceso, se han realizado de manera coordinada entre los principales agentes del Título. Para ello, se han realizado diferentes reuniones con el Servicio de calidad docente, la CGCT del Grado en Medicina y los responsables de las comisiones de curso. (EV03.1_D)

El proceso se ha realizado a través del Servicio de personal docente, los Vicedecanos de Calidad y Ordenación Académica y la coordinadora de la Titulación con el apoyo de los coordinadores de curso, responsable de prácticas, responsable de ECOE y representante de los/as estudiantes. Finalmente, el autoinforme ha sido aprobado por la CGC del Título. (EV03.1_D)

VALORACIÓN GLOBAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC):

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El Título está sujeto a un procedimiento de mejora de la calidad, integrado en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Rey Juan Carlos. Este sistema está orientado a la búsqueda de la mejora continua de la enseñanza y a promover la cultura de la excelencia; está organizado en diferentes procesos de evaluación y valoración de indicadores que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje. Por último, también, está basado en la participación de toda la Comunidad Universitaria y en la transparencia de los resultados.

El SIGC está completamente implantado, cumpliendo con la recomendación realizada en el Informe final de la Renovación de la Acreditación (2016). Se obtiene y se muestra la información cuantitativa sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de la Titulación diferenciada por curso académico. Se realizan encuestas a nuevos alumnos, valoración docente y satisfacción de los diferentes colectivos.

El SIGC integra el proceso de la Renovación de la Acreditación del Título. Su gestión como el desarrollo del proceso se han realizado de manera coordinada entre los principales agentes del Título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

4.1. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Desde el periodo evaluado en la renovación de la acreditación de 2016 se ha producido un aumento de profesores con dedicación a tiempo completo (de 54 profesores en el curso 2015-16 a 73 en 2021-22).

Durante el curso 2021-2022, el Grado en Medicina contaba con un total de 237 profesores tal y como se recoge en la "Memoria anual de seguimiento del grado en Medicina" y cuyo resumen se encuentra publicado en la página web de este.

(<https://www.urjc.es/estudios/grado/596-medicina#informe-de-resultados>)

De estos 237 profesores, 10 de ellos son Catedráticos/as de Universidad (cifra que ha ido aumentando curso a curso desde el último Informe de Renovación de la Acreditación) y 1 Catedrático de Escuela Universitaria. Del mismo modo ha ido creciendo también el número de profesores/as Titulares de Universidad hasta los 22 que imparten actualmente docencia en el Grado. El

total de profesores/as Contratados Doctores durante el curso 21-22 era de 18, cifra algo inferior a la de años anteriores, debida probablemente a la acreditación y conversión a plazas de Titular de algunos de ellos/as. (EV03.1_E)

Durante este último curso 2022-23 se han acreditado 8 profesores: 7 profesores se han acreditado a la figura de Titular de Universidad (2 del Departamento de Ciencias Básicas de la Salud, 5 del Departamento de Especialidades Médicas y Salud Pública) y 1 a Contratado Doctor (Departamento de Psicología). Cabe destacar que dos de estas plazas de Titular de Universidad corresponden a la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria (departamento de Especialidades Médicas y Salud Pública), siendo ambos docentes los primeros acreditados en la Comunidad de Madrid a esta figura dentro de esta especialidad médica. La Titulación cuenta también con profesores asociados clínicos y tutores de prácticas, pertenecientes a hospitales y centros de salud adscritos a la URJC. Alrededor del 50% de la plantilla del profesorado del Grado en Medicina corresponde a profesores Asociados Vinculados, especialistas de reconocida competencia que aportan sus conocimientos y experiencia profesional, son fundamentales en la adquisición de competencias profesionales (clínicas e investigadoras) por parte de nuestros/as alumnos/as. Esto permite que, desde 3º curso, los/as estudiantes del Grado en Medicina comiencen a recibir parte de su docencia práctica en hospitales y centros de salud y que, desde 4º a 6º curso, toda la docencia teórica y práctica se imparta íntegramente en dichos centros sanitarios. Además, y para reforzar el papel fundamental que estos tienen en la formación de los estudiantes de los Grados de Ciencias de la Salud, se ha creado el Vicedecanato de Coordinación con los Hospitales que tiene como función principal potenciar la simbiosis entre la FCS y los hospitales docentes, como colaboradores imprescindibles y copartícipes en la formación de los futuros profesionales sanitarios. (<https://www.urjc.es/organizacion-fcs>)

Por otra parte, la experiencia docente e investigadora es elevada, teniendo reconocidos más de 140 sexenios de investigación (siendo esta una cifra elevada, considerando el número de profesores que pueden solicitar este reconocimiento), 175 quinquenios docentes y 114 tramos del Programa DOCENTIA, con un 45% de calificaciones Notable y un 20% de calificaciones Excelente, por lo que el nivel de la docencia impartida responde a los requerimientos establecidos por el Título y a un estándar de calidad satisfactorio (EV12).

Gran parte del cuerpo de profesores que imparten docencia en el Título pertenecen a grupos de innovación docente reconocidos por la URJC (Grupo de Innovación Docente en Fisiología: Movimiento hacia la Innovación; Anatomía Humana, Educación y ciencias de la salud, entre otros). (<https://gestion2.urjc.es/pdi/grupos-innovacion>). También forman parte de grupos de investigación de alto rendimiento, consolidados o emergentes. Entre los primeros se encuentran: DIABECANCER MOLECULAR (Bases Moleculares de la Asociación de la Diabetes con cánceres); GIIECyC (investigación e innovación en epidemiología clínica y comunitaria); LIPOBETA (estudio de los mecanismos moleculares de glucolipotoxicidad y resistencia a insulina: implicaciones en obesidad, diabetes y síndrome metabólico); NeuGut (Fisiopatología y Farmacología del sistema digestivo); PERSANA (Personalidad y salud); PHARMAKOM (Farmacología Experimental), entre otros. Grupos consolidados como BIOFAT (Obesidad y diabetes tipo 2: biología del tejido adiposo); INVASC (Cardiovascular); LAMBECOM (Laboratorio de Análisis del Movimiento, Biomecánica, Ergonomía y Control Motor); PLURAL (Psicología de los Grupos y las Organizaciones); NECODOR (Neurociencia cognitiva, dolor y rehabilitación en ciencias de la salud); RESEPMED (Epidemiología del Medicamento) y RIsAMa (Riesgos Ambientales para la Salud y el Medio Ambiente). Grupos de investigación emergente: DiagEpi (epidemiología y diagnóstico de las enfermedades infecciosas); GAMDES (Bases Anatómicas, Moleculares y del Desarrollo Humano) y neuroendocrinologíaURJC (neuroendocrinología y enfermedad de Alzheimer) <https://www.urjc.es/investigacion-fcs#grupos-fcs-reconocidos-por-la-urjc>

Por todo ello, el equipo docente del Grado en Medicina de la URJC presenta una amplia y adecuada experiencia docente, investigadora y profesional, lo que incide en la calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Dadas las características de la prueba ECOE, además de los integrantes de las Comisiones TFG de la Facultad y de la Titulación, un gran número de profesores (más de 50) que imparten docencia en el Título están implicados en el diseño, organización, planificación y evaluación de la prueba. Adicionalmente, 23 docentes han colaborado en la logística de esta.

Por otra parte, más de 130 profesionales entre profesores y colaboradores honoríficos de la Universidad dirigen o codirigen los TFGM que se presentan cada curso. La gran mayoría de los trabajos versan sobre temas clínicos, por lo que están dirigidos o codirigidos por profesores y facultativos especialistas de los hospitales y de los centros de salud asociados a la URJC.

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Respecto a la anterior renovación de la acreditación del Título, se observa un aumento de contratación de profesorado (de 149, en 2015-16 a 237, en 2021-22). (EV03.1_E)

Del total del cuerpo de profesores el 60,3% son doctores, cumpliendo con lo establecido en el R.D. 640/2021. (EV03.1_E)
La URJC considera un aspecto fundamental de garantía de calidad, la formación continua de su Personal Docente e Investigador (PDI), en tanto en cuanto ésta repercute de manera positiva en la mejora e innovación en la docencia, la investigación y la

gestión académica de la Universidad. El Plan de Formación del Personal docente e investigador de la URJC se basa en el Marco Competencial del PDI de esta universidad y se estructura en las siguientes cinco áreas de formación: Docencia, Investigación, Innovación y transferencia del conocimiento, Gestión académica, Digitalización, Internacionalización y ODS y universidad.

<https://www.urjc.es/programa-de-formacion>

El objetivo general de este Plan es facilitar y promover el desarrollo profesional del PDI de la Universidad proponiendo un Entorno Personal de Formación con diferentes itinerarios formativos (Docencia/ Investigación, innovación y transferencia de conocimiento/ Gestión académica/ Digitalización/ Internacionalización/ ODS y universidad/ Soft skills) que les permitan adquirir y actualizar las competencias técnico-pedagógicas, investigadoras y de gestión académica adaptadas a sus necesidades.

En este sentido, la FCS ha fomentado este proceso de transformación en la mejora de la calidad docente a través de diferentes convocatorias de Propuestas de Innovación Educativa y Mejora de la Docencia (desde 2017) y que han sido expuestas en diferentes foros de Encuentro de Innovación Educativa en Ciencias de la Salud, así como en las "Jornadas de Innovación Educativa y Mejora de la Docencia en Educación Superior" que se han llevado a cabo en la Facultad. El profesorado de la Titulación ha participado activamente en cada una de las propuestas mediante el desarrollo e implementación de acciones de innovación docente. (EV12)

Actualmente, dentro de la estructura de la FCS, existe un Vicedecanato de Innovación Docente cuyas competencias incluyen: evaluación y difusión de materiales didácticos y medios de apoyo al aprendizaje; promover actividades de innovación tecnológica de apoyo a la docencia, investigación y gestión; fomento de propuestas de innovación docente acordes al EEES y al RD 822/2021; valoración y difusión de nuevos materiales didácticos y medios de apoyo al aprendizaje; promoción de iniciativas de innovación tecnológica de apoyo a la docencia y a la gestión docente, todo ello en el ámbito de Ciencias de la Salud.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En respuesta a las recomendaciones realizadas en la renovación de la acreditación de 2016, ha aumentado la plantilla de profesorado con vinculación permanente, así como de Catedráticos y profesores Titulares, destacando la obtención de la acreditación para TU y CD por parte de 8 profesores durante el curso 2022-23. La experiencia docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico definido para el Título, siendo un alto porcentaje doctores. Por todo ello, el nivel de la docencia impartida se adecua a un estándar de calidad satisfactorio.

La universidad cuenta con un Plan de Formación del Personal docente e investigador específico para la mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado. En esta misma línea en la FCS existe un Vicedecanato de Innovación Docente cuyo objetivo es promover actividades de innovación tecnológica de apoyo a la docencia, investigación y gestión en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de

evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: